



PROY. N° 910
REGALAFON Y PENSIONES
18 SEP 2020

"Año De La Universalización De La Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"

Piura 08 OCT 2020

Resolución Directoral Regional N° 08176

Visto el expediente N° 74262-2019 y la documentación que se adjunta al presente en un total de (25) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria la Ley N° 25212 y el artículo 210° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED disponen que el profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% y por preparación de documentos de gestión (5%) de su remuneración total;

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2019/GOB.REG.PIURA .G.R. en la parte resolutive en su Artículo tercero indica EXHORTAR al poder Ejecutivo para que emita los dispositivos legales necesarios que posibilite a los docentes acceder al pago del derecho de la Bonificación Especial Mensual por Preparación de Clases y Evaluación equivalente al (30%) y su desempeño al cargo y por preparación de documentos de gestión (5%) en la vía administrativa no requiriendo de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada para hacerse efectivo

Que, mediante el informe N° 39-2020- GOB.REG.PIURA - DREP - OADM - REM - COM.PRE.CLASE y anexos expedido por el Área de Remuneraciones donde se le está reconociendo los devengados respectivos a **doña ELENA LIBERTAD VENEGAS LOPEZ**, con DNI N° 02605040, Pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, que solicita los devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación - 30%, más los Intereses Legales; a partir del 01.02.1991 al 30.06.2004, por el importe de S/. 33,303.27

Que, estando a lo opinado mediante el Informe N° 876 - 2020 - GOBIERNO REGIONAL - PIURA -DREP-OADM - REG Y ESC., corresponde atender lo solicitado.

De conformidad con la Ley 25212, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02-96-ED, DS. 015-02-ED la R.E.R N° 274- 2020 - GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - RECONOCER en atención al informe N° 39-2020- GOB.REG.PIURA - DREP - OADM - REM - COM.PRE.CLASE y anexos expedido por el Área de Remuneraciones a doña ELENA LIBERTAD VENEGAS LOPEZ , con DNI N° 02605040, Pensionista del ámbito de la Dirección Regional de Educación, los devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación - 30%, más los Intereses Legales; a partir del 01.02.1991 al 30.06.2004, como se indica en la siguiente liquidación, la misma que está afecta a los descuentos de Ley y de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificación Preparación de Clase 30%	S/. 24,367.67
Intereses Legales 01.02.1991 al 30.06.2004	8,935.60
Total Devengado	33,303.27

ARTICULO SEGUNDO NOTIFICAR la presente resolución a doña ELENA LIBERTAD VENEGAS LOPEZ al Gobierno Regional de Piura, y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

ELVIS BONIFAZ LOPEZ
Director Regional de Educación
Piura

EBL/DREP
MADR/OADM
MJOA/REG Y .ESC.
RESUITA II

